

Rad #: 2023-630-3253-1

Santiago de Cali, septiembre 21 de 2023

Señora:

ANA LUCIA CORTES CUERO

Sin Datos de Ubicabilidad

Santiago de Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACION TRASLADO DE PQRS TICKET 739042

Cordial saludo,

En atención a su solicitud nos permitimos informar que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se corrió traslado de una (1) PQRS interpuesta por usted a través del buzón de sugerencias del CDAV Ltda., sede Salomia, a la Secretaría de Movilidad como autoridad competente para atenderla.

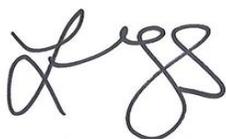
De acuerdo con lo anterior, adjunto copia del Oficio No. **2023-630-3251-1** con Radicado No. **202341730101793182**, correspondiente a la Remisión antes mencionada.

Cualquier inquietud comunicarse directamente con dicha entidad. Las solicitudes pueden realizarse a través de la página de la Alcaldía de Santiago de Cali. <https://www.cali.gov.co/> en atención al ciudadano - Formulario para solicitudes, peticiones, quejas, reclamos o denuncias.

Para consultar el estado de su solicitud, podrá realizarlo a través del Siguiete Link: https://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/46368/consulte_el_estado_de_su_solicitud/

Numero de Radicado: **202341730101793182**Número de Documento de Identidad o NIT: **890311425-0**

Cordialmente

**LISETH GONZALEZ LOZANO**

Líder de Apoyo a los Organismos de Tránsito.

De acuerdo con lo estipulado en la ley 1437 del 2011, se notificará la presente respuesta al peticionario mediante la utilización de medios electrónicos.

Anexo: Lo enunciado dos (02) Folios.
Elaboro: Lina Carabali – técnico Operativo Grado II
Reviso: Liseth González Lozano – Líder de Apoyo a los Organismos de Tránsito.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 NORTE. N° 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia.
www.cdav.gov.co
PBX 57(2) 664 44 24.

Rad #: 2023-630-3251-1

Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2023

Doctor.

ANDRES QUIMBAYO ROJAS

Jefe Oficina de Contravenciones

SECRETARIA DE MOVILIDAD

Carrera 3 No. 56 – 90

Santiago de Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: REMISIÓN DE PQRS TICKET 739042

Cordial saludo, Doctor Quimbayo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito correr traslado de un (1) PQRS depositado por la Señora Ana Lucia Cortes Cuero identificada con C.C. No. 1130641569 a través del Buzón de sugerencias de la Sede Salomia, mediante el cual manifiesta lo siguiente: ***“Cordial saludo. Informo que el día de hoy 14 de agosto de 2023 me acerque a la secretaria de movilidad de la sede Salomia para aplicar reinicio de proceso contravencional las cita era a las 8:15 y a las 9 am fue el llamado en la ventanilla 8, el asesor me informa que no está capacitado para realizar mi tramite que la persona a cargo no se encuentra, que debo esperar que llegue o deje mi número celular para comunicarse luego conmigo, le indique que debo ir a trabajar, que si había alguien más y me dijo que no. Vulneran mi derecho al debido proceso y las entidades públicas no deben frenar su funcionamiento por falta de personal, según el principio eficacia y celeridad. Los procesos tienen unos tiempos de vencimiento y los hago responsable por no adelantar mi debido proceso. Siendo las 9:53 am el funcionario de la alcaldía Diego Rodríguez, me indica que el proceso no se pudo realizar porque no se encuentran las multas en sistema, me dejo una anotación a mano, del proceso no satisfactorio”.***

Lo anterior teniendo en cuenta que, la atención correspondía a la ventanilla No. 8 de la sede Salomia la cual es atendida por funcionarios de la Secretaría de Movilidad.

Cordialmente,

**LISETH GONZALEZ LOZANO.**

Líder de Apoyo a los Organismos de Tránsito.

Anexo: Hoja de Registro de Peticiones Quejas y Reclamos un (01) folio.
Proyectó: Lina carabalí – Técnico Operativo grado 2
Revisó: Liseth González Lozano – Líder de Apoyo a los Organismos de Tránsito.

14 Agosto 2023.

Cordial Saludo,

Informo que el día de hoy 14 de agosto de 2023 me acerque a la secretaría de Movilidad sede Salomía para aplicar inicio de un proceso contravencional. La cita era a las 8:15 am y a las 9:00am fue el llamado en la ventanilla 8, el asesor me informa que el no está capacitado para realizar mi trámite que la persona a cargo no se encuentra, que debo esperar que llegue o deje mi número celular para comunicarse luego conmigo, le indique que debo ir a trabajar, que si había alguien más y me dijo que no.

Violación mi derecho a debido proceso y las entidades públicas no deben frenar su funcionamiento por falta de personal, según el principio eficacia y celeridad.

Los procesos tienen unos tiempos de vencimiento y los hago responsable por no adelantar mi debido proceso.

Siendo las 9:53 am el funcionario de la Alcaldía Diego Rodríguez, me indica que el proceso ~~se~~ ^{NO} se pudo realizar por que no se encuentran las multas en sistema, me dijo una anotación a mano, del proceso no satisfactorio.

Cordialmente,
Ana Lucía Cortés Cero
CC. 1130 641 569.
A. L.

Rad #: 2023-110-4228-3
Fecha: 2023-08-14 15:58:53
Asunto: PQRS-ANA LUCIA CORTES CU...